

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

SAN PABLO, 01 de Junio de 2016.-

OFICINA DE PARTE
Pablo
06 JUN. 2016
RECIBIDO

DECRETO EXENTO Nº 2136

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
2. Oficio Nº 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
4. Mediante Decreto Alcaldicio Nº 226, de fecha 31 de mayo de 2016 que nombra al Sr. Marcelo Tillemann Pino, como Secretario Municipal Suplente.
5. Mediante Decreto Exento Nº 2085, del 31.05.16. que nombra a la Sra. Myriam Morales Sandoval, como Alcalde Subrogante.

CONSIDERANDO:

- Convenio-Mandato de fecha 20 de octubre de 2015, entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de San Pablo, se aprueba los recursos para la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Escuela Villa Caracol**" código 1-M12-2015-201, en el marco de la Asignación Presupuestaria Mejoramiento de la Infraestructura Escolar pública año 2016.
- Decreto Exento Nº 172 de fecha 19 de Enero de 2016, se aprueba Bases Administrativas, se nombra a la comisión respectiva y se llama a Licitación Pública la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Escuela Rural Villa Caracol**" Código 1-M12-2015-201 con cargo al Fondo del Ministerio de Educación año 2016.
- Acta de apertura Pública de Fecha 16 de Febrero 2016.
- Informe de adjudicación de fecha 16 de Febrero 2016.
- Decreto Exento Nº 682 de fecha 19 de Febrero de 2016, correspondiente a la adjudicación de la obra denominada "**Mejoramiento Escuela Rural Villa Caracol**" Código 1-M12-2015-201 al oferente Sr. Javier Fuentealba Álvarez Cedula de Identidad Nº13.403.763-6.
- Decreto exento Nº 768 de fecha 29 de Febrero 2016 correspondiente a la aprobación del contrato para la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Escuela Rural Villa Caracol**" Código 1-M12-2015-201 al oferente Sr. **Javier Fuentealba Álvarez** Cedula de Identidad **Nº 13.403.763-6**, por un monto de **\$61.597.078.-** con cargo al Fondo del Ministerio de Educación año 2016.

- Acta entrega de terreno de fecha 29 de Febrero de 2016.
- Solicitud de fecha 26 de Mayo de 2016 del oferente Sr Javier Fuentealba Alvarez, para Recepción Provisoria por la ejecución de la obra denominada "**Mejoramiento Escuela Rural Villa Caracol**" Código 1-M12-2015-201.

DECRETO

NOMBRASE, para integrar la comisión y análisis de la misma a los siguientes funcionarios municipales, por la ejecución de la obra denominada "**Mejoramiento Escuela Rural Villa Caracol**"

- Myriam Morales Sandoval (Directora DOM)
- Raúl Julian Beltrán (Director DAEM)
- Miguel Vargas Henríquez (Funcionario DOM)
- Claudio Carrasco Arancibia (Funcionario DAEM e ITO)
- Marcelo Tillemann Pino (Ministro de Fe)

ANOTESE - COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MYRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

MMS/MTP/GVH/cca